



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



**FOJI**  
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS  
JUVENILES E INFANTILES

003

## CONVENIO PASANTIA EN BASILEA EN SCHOOL OF EXCELLENCE DE LA MUSIKAKADEMIE SUIZA

En Santiago de Chile, a 02 de Enero del 2019, entre la **Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, en adelante la "Fundación", representada por su Directora Ejecutiva doña Alejandra Kantor Brücher, Rut: \_\_\_\_\_ ambas domiciliadas en Avda. Balmaceda 1301, Santiago, en adelante "la Fundación" por una parte y por la otra, don:

Rivas	Troncoso	María Alejandra
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

en adelante llamado el "Becario", cuya información de individualización consta en el Anexo N°1 denominado "Antecedentes de los Comparecientes", y que se integra al presente instrumento, se ha pactado el siguiente Convenio.

### **PRIMERO. Antecedentes.**

La Fundación quiere ser un aporte concreto a la capacitación y perfeccionamiento de profesionales para brindar los apoyos necesarios a quienes son el semillero del cual se nutren, especialmente, las Orquestas Juveniles Regionales FOJI. Por este motivo ha implementado un Programa de Formación/ Fortalecimiento de Directores de Orquestas Juveniles Regionales y Comunales: Instructores y Jóvenes Músicos FOJI.

Dentro de este Programa se encuentra la pasantía en Basilea en la School of Excellence de Musikakademie Suiza, que consistirá en elevar el nivel técnico musical de los directores de orquestas FOJI y comunales en el ámbito juvenil, permitiendo procurar mayor equidad y oportunidades a los niños/ niñas y jóvenes que integran orquestas en el país.

El período de duración de la pasantía será desde el día 25 de Enero hasta el 22 de Febrero del 2019. Se estima que el programa completo tendrá una duración de 113 horas, las cuales comprenderán las siguientes actividades:



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



**FOJI**  
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS  
JUVENILES E INFANTILES

- Clases de Dirección con dos pianos.
- Clases de Dirección Ensamblés de 11 Instrumentistas.
- Clases de Análisis.
- Visitar el Barbican Hall, Royal Festival Hall Londres, Opera Bastille Paris, Philharmonie de Paris, Concierto en Frankfurt, Concierto en Zurich.
- Masterclass con Miguel Romea, Profesor de la Alfonso X, Madrid.
- Masterclass con Schlaefli, Profesor de la ZHDK, Zurich.
- Masterclass con Foremny, Profesor de la Mendelssohn HSM, Leipzig.

El becario, al que se le ha otorgado y quien acepta una Pasantía en Basilea en la School of Excellence de Musikakademie Suiza, declara estar interesado en profundizar sus conocimientos y estudios en el ámbito de la Dirección Orquestal.

La selección de los becados fue realizada por Rodolfo Fischer, Hermuth Reichel, Christian Lorca y Pablo Carrasco, quienes llevaron a cabo su evaluación en Santiago de Chile durante los días 28 de Agosto al 3 de Septiembre del 2018.

#### **SEGUNDO. Objeto.**

Por el presente acto, la Fundación le otorga al becario, quien acepta, una beca para la realización de Pasantía en Basilea en la School of Excellence de Musikakademie Suiza, por la suma de \$5.121.900 pesos que cubrirá en su totalidad los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, seguro de salud y el programa académico, además de los gastos de alimentación, entradas a espectáculos y traslados internos, de acuerdo al presupuesto que se adjunta como Anexo N° 2 al presente convenio.

La suma señalada será entregada al becario mediante transferencia electrónica, en una cuenta bancaria a nombre del Becario y que sea aceptable para la Fundación, en una sola cuota, a más tardar el día 10 de Enero del 2019.

#### **TERCERO. Obligaciones del becario.**

El becario adquiere con la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, un compromiso de retribución, por lo que deberá, a su regreso durante el año 2019, impartir cursos, seminarios, o colaborar con la Fundación en otros actos sea que tengan o no el carácter de permanentes.

Asimismo, el Becario se obliga a entregar a la Fundación, una vez finalizado los estudios en el extranjero, los siguientes documentos:



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



**FOJI**  
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS  
JUVENILES E INFANTILES

- a) Un informe de ejecución de los estudios realizados en el extranjero, utilizando el formato que entrega la Fundación para tales fines.
- b) Un certificado que acredite fehacientemente la realización de los cursos en el extranjero.
- c) Un informe de los gastos que cubrió con los fondos entregados por la Fundación, debidamente documentado con boletas o facturas correspondientes.

Los documentos anteriormente mencionados deberán ser entregados inmediatamente terminado el programa de estudios teniendo un plazo máximo de 15 días desde esa fecha. Dichos documentos deberán ser enviados en un sobre sellado a nombre de Carolina González, correo electrónico, \_\_\_\_\_

El no cumplimiento del compromiso de retribución, así como de cualquiera de las obligaciones anteriores, autorizará a la Fundación para gestionar legalmente la devolución de la totalidad del gasto incurrido con ocasión de esta Beca-Pasantía y será causal para que el beneficiario no vuelva a ser considerado para nuevos beneficios de la Fundación.

#### **CUARTO. Obligaciones de la Fundación.**

La Fundación se obliga a entregar al becario los dineros que se establecen en la cláusula segunda, en calidad de Beca Pasantía en Basilea en la School of Excellence de Musikakademie Suiza. Las partes declaran expresamente que esta asignación se efectúa a título gratuito y que por tanto no constituye remuneración ni honorario de ninguna especie.

Las partes acuerdan que siendo la obligación de la Fundación únicamente las prestaciones anteriormente señaladas, ésta no será responsable -ni directa ni indirectamente- del incumplimiento, daño o cualquier tipo de consecuencia que se derive de las prestaciones, bienes o actividades -de cualquier naturaleza-, que se financien con los montos traspasados.

#### **QUINTO. Ausencia de relación laboral.**

Se deja expresamente establecido como condición esencial del presente convenio que, siendo ésta una beca especial, el becario no tiene ni tendrá la calidad de trabajador de la Fundación bajo ninguna circunstancia y en consecuencia el presente convenio no conforma un vínculo contractual bajo subordinación o dependencia, ni de permanencia en la Fundación y que por lo tanto no configura un vínculo jurídico laboral entre las partes. **En consecuencia, la Fundación no responderá por enfermedades o eventuales accidentes que pudieren ocurrirle al Becario.**



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



**FOJI**  
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS  
JUVENILES E INFANTILES

#### **SEXTO. Aplicación de la Ley N° 20.825.**

La Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo anterior y para hacer más expedita la publicación del presente acuerdo en el portal web de transparencia, se incluirá en un anexo al presente convenio la información sobre los antecedentes personales del beneficiario. Así como los datos de individualización de las personas responsables ante la FOJI.

#### **SÉPTIMO: Domicilios y Jurisdicción.**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

#### **OCTAVO: Personería.**

La personería de doña Alejandra Kantor para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 17 de Julio de 2018, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Diez Morello.

#### **NOVENO: Firma y copias.**

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Rivas Troncoso María Alejandra

Nombre del becario

Firma del becario

Alejandra Kantor Brucher  
Directora Ejecutiva